****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION PARA LAS ARTES RODRIGO MORALES
INSCRIPCION NO: S0047354 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2014
N.I.T. : 900.783.951-3, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : SOCIALES
DOMICILIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 21 DE ENERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 3,000,000
PATRIMONIO : 3,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 9 # 3 60
MUNICIPIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FICFUSA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 9 NO. 3-60
MUNICIPIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : FICFUSA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DEL 8 DE OCTUBRE DE 2014 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00242917 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION PARA LAS ARTES RODRIGO MORALES.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN PARA LAS ARTES RODRIGO MORALES TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: TRABAJAR POR EL RESCATE, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y AFINES A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EN EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES. PARA LOGRAR EL OBJETO PRINCIPAL DESARROLLAREMOS LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS DESDE LA FUNDACIÓN PARA LAS ARTES RODRIGO MORALES: GESTIONAR LOS RECURSOS PARA TODAS LAS ETAPAS DE PRODUCCIÓN, ALQUILERES, CONTRATACIONES, PREMIACIONES Y PAGO A LOS JURADOS, QUE REQUIERE LA REALIZACIÓN ANUAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE FUSAGASUGA MUJER TRAS LAS MONTAÑAS, CUYA SIGLA SERÁ FICFUSA. DESARROLLAR OTROS FESTIVALES, CONCURSOS, MUESTRAS Y/O EXHIBICIONES CINEMATOGRÁFICAS DE ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. PRODUCIR, REALIZAR Y EXHIBIR, PROYECTOS AUDIOVISUALES COMO VIDEOS, CORTOMETRAJES, LARGOMETRAJES, DOCUMENTALES, ANIMACIONES, VIDEO CLIPS Y PROGRAMAS TELEVISIVOS, DE RADIODIFUSIÓN O PARA LA WEB. APOYAR LA INVESTIGACIÓN DE LOS MITOS, LEYENDAS, HECHOS Y PERSONAJES DEL MUNDO, PARA SER DOCUMENTADOS A TRAVÉS DE LAS TÉCNICAS AUDIOVISUALES EXISTENTES O QUE SE DESARROLLEN EN UN FUTURO. CREAR, SISTEMATIZAR Y DIFUNDIR LA PRIMERA VIDEOTECA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y LA REGIÓN, PARA QUE TODA LA POBLACIÓN TENGA ACCESO A SU HISTORIA REGIONAL A TRAVÉS DE CANALES VIRTUALES EXISTENTES O QUE EXISTIESEN EN UN FUTURO Y/O A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y/O DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PÚBLICAS O PRIVADAS. GENERAR ESPACIOS DE ENCUENTRO Y DEBATE PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL EN LOS BARRIOS, COMUNIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL CINE FORO, EN TERRITORIO INTERNACIONAL O NACIONAL, DURANTE TODO EL AÑO. DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESCUELA DE CINE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA O ADECUACIÓN FÍSICA DE UNA PROPIEDAD EXISTENTE, LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CURSOS Y LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES IDÓNEOS EN EL CAMPO AUDIOVISUAL, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ADMINISTRATIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE DICHA ESCUELA. CREAR Y PONER EN MARCHA UNA ESCUELA DE FORMACIÓN EN TEATRO Y TEATRO MUSICAL, PARA NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS DE TODOS LOS ESTRATOS SOCIALES Y BECARIOS POR MÉRITO. INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS DE LAS DOS ESCUELAS DE FORMACIÓN CON MEDIAS BECAS, BECAS COMPLETAS E INTERCAMBIOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE SUS DISCIPLINAS. PRODUCIR Y LLEVAR A ESCENA LAS DIFERENTES EXPRESIONES CULTURALES DE LOS PUEBLOS, NARRACIÓN ORAL, TEATRO, DANZAS, RITOS ANCESTRALES Y DESTACAR SUS TRABAJOS ARTESANALES. PATROCINAR A LAS MUJERES CABEZA DE HOGAR, LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y LAS MINORÍAS, EN LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUS ARTESANÍAS, TEJIDOS, PINTURAS, BORDADOS, ALFARERÍA, ORFEBRERÍA, ARPILLERÍA Y TODAS LAS EXPRESIONES PROPIAS DESARROLLADAS O QUE SE DESARROLLARÁN EN DICHAS COMUNIDADES. DESARROLLAR UNA EDITORIAL PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS Y OTROS MEDIOS ESCRITOS QUE DIVULGUEN Y FORTALEZCAN LA CULTURA. INCENTIVAR Y DESARROLLAR PROCESOS EN EL ÁMBITO CULTURAL, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL, ENFATIZANDO EN LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y MUJERES. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL

CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5914 (ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS Y VIDEOS)

OTRAS ACTIVIDADES:
9006 (ACTIVIDADES TEATRALES)

9008 (OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 3,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 8 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00242917 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MORALES HERRERA NATALIA HELENA C.C. 000000053931214
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
HERRERA CAICEDO LUZ HELENA C.C. 000000039610880
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GINES VELAZQUEZ MAXIMILIANO C.E. 000000000480862

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE, QUIEN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 8 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00242917 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE)
MORALES HERRERA NATALIA HELENA C.C. 000000053931214

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE (INDIQUE UN VALOR O SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 8 DE OCTUBRE DE

2014, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00242917 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CARO RODRIGUEZ ELIZABETH CRISTINA	C.C. 000000041690662

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *
***

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Pienta A.